

**FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA DE OBRAS**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

REQUERIMIENTO N°< - SIGA-UL>



FECHA

20/06/2018

<b>I</b>	<b>DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:</b>	Oficina de Infraestructura / Unidad de Mantenimiento
<b>II</b>	<b>FINALIDAD PÚBLICA:</b>	Supervisar el servicio de mantenimiento de la pista atletica sintetica, camerinos, servicios higienicos, tribuna y exteriores del Estadio Umacollo de Arequipa ubicado entre la Av. Ammel, Distrito de Arequipa , Provincia de Arequipa , Departamento de Arequipa
<b>III</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Contratar persona natural o jurídica calificada y con experiencia que se encargue de la supervisión del mantenimiento de la pista atletica sintetica, camerinos, servicios higienicos, tribuna,y exteriores del Estadio Umacollo
<b>IV</b>	<b>DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SERVICIO REQUERIDO O LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR</b>	
	<p>El Servicio consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presencia permanente y directa en el área donde se ejecuta el servicio de mantenimiento.</li> <li>✓ Participar conjuntamente con el administrador del Estadio Umacollo y el contratista en la entrega del área donde este último ejecutará el servicio de mantenimiento.</li> <li>✓ Supervisar que la ejecución del servicio de mantenimiento se ejecute en procedimiento, calidad, plazo y seguridad, tal como lo establece el contrato, los TDR, normas, reglamentación nacional, reglamento de la IAAF, recomendaciones técnicas afines, y marco legal de contrataciones del Estado.</li> <li>✓ Disponer y supervisar el cumplimiento de las medidas necesarias e indispensables de seguridad en la ejecución del servicio de mantenimiento.</li> <li>✓ Disponer de todos los controles de calidad que considere necesario durante el proceso de ejecución del servicio de mantenimiento. Evaluar, pronunciarse sobre los resultados del control y disponer lo necesario.</li> <li>✓ Aprobar la mano de obra, los materiales, equipos y/o herramientas que el contratista usará en la ejecución del servicio de mantenimiento.</li> <li>✓ Registrar la ejecución del servicio de mantenimiento, mediante fotos y/o filmación digital más importantes en la ejecución.</li> <li>✓ Absolver cualquier consulta técnica que pueda surgir en la ejecución del servicio de mantenimiento, utilizando la información de los TDR del servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta la forma y plazos reglamentarios para tal fin.</li> <li>✓ Control del avance físico y financiero de la ejecución del servicio de mantenimiento y, vigencia de las garantías que puedan corresponder.</li> <li>✓ Elaborar y presentar la valuación que corresponda, verificando, aprobando y dando conformidad a los metrados realmente ejecutados de acuerdo a las especificaciones de los TDR y pronunciándose explícitamente sobre la procedencia del pago al proveedor; la valuación del servicio se presentará conjuntamente con el Informe respectivo, cuyo contenido se describe al interior del presente documento.</li> <li>✓ Revisar y emitir opinión a los informes de los entregables, a las ampliaciones de plazo, a los adicionales o reducciones del servicio, a las modificaciones de especificaciones técnicas, que formule el contratista; dicho pronunciamiento constituye requisito indispensable para que el contratista inicie el trámite ante la entidad, de no adjuntarlo se devolverá los documentos presentados y dará como no presentado.</li> <li>✓ Verificar la fecha real de culminación del servicio de mantenimiento y en caso de incumplimiento del plazo contractual, calcular las penalidades que correspondan, pronunciarse e informar explícitamente al IPD sobre posibles aplicaciones de penalidades en la ejecución del servicio de mantenimiento.</li> <li>✓ Elaborar y firmar conjuntamente con el representante del CRD de Arequipa y el contratista el Acta de Recepción y Opinión Favorable del Servicio, de acuerdo a los TDR respectivos.</li> <li>✓ Presentar mensualmente un Informe de la ejecución del servicio de mantenimiento, con aspectos técnicos y financieros; anexando la mensuración del servicio ejecutado, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el presente documento, así como otros informes que la entidad pueda necesitar</li> </ul>	

	<p>y le sean solicitados respecto a la ejecución del servicio de mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hacer entrega del servicio ejecutado, mediante Acta de Entrega a la Presidencia del CRD, conteniendo inventario detallado, con fines de administración, custodia, conservación y mantenimiento.</li> <li>✓ De existir un bien o bienes a desmontarse por razones técnicas y además dispuesto explícitamente en el TDR, se entregarán mediante acta al administrador del Estadio Arequipa, detallando los bienes entregados, su estado de conservación, cantidad y fecha de entrega respectiva; dicha acta será suscrita por el contratista, administrador y supervisor de servicios de mantenimiento.</li> <li>✓ Informar al IPD, sustentando y determinando cualquier incumplimiento del contratista y, la procedencia de la resolución del contrato de ejecución del servicio de mantenimiento, de ser el caso.</li> <li>✓ Supervisar y controlar la entrega oportuna de los materiales, en las cantidades y controlar la calidad de estos. Disponer que se efectúen las pruebas de control de calidad de materiales y ensayos de</li> <li>✓ Ordenar el retiro inmediato de los materiales de mala calidad o que no correspondan a las especificaciones del Término de Referencia.</li> <li>✓ Exigir al Responsable del Servicio del contratista su permanencia en el servicio, así como la del personal y del equipo necesario para su ejecución.</li> <li>✓ Controlar por la vigencia de los plazos para ejecutar cada meta, informando oportunamente cuando estas deban ser reprogramadas en el caso de atraso.</li> <li>✓ Revisar, visar y emitir pronunciamiento sobre los planos de replanteo que deberá presentar el ejecutor, así como exigir su presentación oportuna, de ser el caso.</li> <li>✓ Controlar la utilización y prohibir el retiro de los materiales y/o equipo del servicio por parte del ejecutor, en caso de resolución de Contrato y recibirlos previo inventario valorizado.</li> </ul>
--	---

<b>V</b>	<p><b>REQUISITOS O CONDICIONES MINIMAS QUE DEBE CONTAR EL PROVEEDOR PRESTADOR DEL SERVICIO</b></p>
<b>5.1.0</b>	<p><b>PERFIL DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El postor podrá ser persona jurídica o natural, dedicada a prestación de servicios de consultoría general, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, y con disponibilidad inmediata para realizar el presente servicio.</p> <p>Las condiciones mínimas que debe cumplir</p> <p><b><u>Experiencia:</u></b></p> <p>Experiencia mínima durante un periodo de dos(02) años a la fecha de la presentación de la oferta de servicios de consultoría realizados para entidades públicas o privadas equivalente al monto facturado de <b>Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles(S/. 240,000.00)</b> en prestaciones de supervisión, inspección, residencia, responsable de servicios mantenimiento o de obras públicas o privadas; en infraestructura como pistas atléticas sintéticas, pisos sintéticos deportivos, campos de futbol con gras natural o artificial, canchas deportivas, sistemas de drenajes; o en edificaciones deportivas, recreativas, educativas, culturales, viviendas multifamiliares, comerciales.</p> <p><b><u>Acreditación</u></b></p> <p>Su acreditación se realizará a través de copias simples de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad de servicio por la prestación efectuada; o de constancia o certificado o comprobante de pago con lo cual se acredite documental y fehacientemente, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
	<p><b>PERFIL DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>La supervisión del servicio de "Mantenimiento de la pista sintética, camerinos servicios higiénicos y exteriores del Estadio Umacollo", debe encargarse de supervisar técnicamente y de manera permanente todo el proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, de acuerdo a contrato, TDR contractual y la normatividad nacional o internacional vigente; no tiene facultades para modificar el contrato, ni los términos de referencia contractual, ni situaciones similares relacionadas al presente servicio.</p> <p>El Consultor persona natural o jurídica, para la supervisión del presente servicio de mantenimiento, por su naturaleza y complejidad, deberá contar con un plantel profesional multidisciplinario integrado por: un Jefe de Supervisión, un Supervisor de Servicios N° 01, un Supervisor de Servicios N° 02 y un Especialista en Instalaciones Sanitarias</p> <p>Las condiciones mínimas, que debe cumplir plantel profesional del Personal Clave para la supervisión del servicio de mantenimiento, son las siguientes:</p>

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **Requisitos:**

Los requisitos de formación académica del personal clave se detallan a continuación:

### **Jefe de Supervisión:**

Un (01) arquitecto o ingeniero civil titulado, colegiado y habilitado, con grado académico de Maestría Gerencia de la Construcción, Gerencia de Proyectos, en Sistemas Constructivos o similares

### **Supervisor de Servicios N° 01**

Un (01) arquitecto titulado, colegiado y habilitado, con Diplomado en Supervisión de Obras o Gerencia de mantenimiento.

### **Supervisor de Servicios N° 02**

Un (01) ingeniero civil titulado, colegiado y habilitado con Diplomado en Supervisión de Obras o Gerencia de mantenimiento.

### **Especialista en Instalaciones**

Un (01) ingeniero sanitario titulado, colegiado y habilitado

### **Acreditación**

La acreditación del personal clave se detalla a continuación:

### **Jefe de Supervisión:**

A la presentación de la oferta, se acreditará con una copia simple del título profesional, maestría y colegiatura; la habilidad profesional con una Declaración Jurada simple debidamente firmada y sellada.

### **Supervisor de Servicios N° 01**

A la presentación de la oferta, se acreditará con una copia simple del título profesional, del Diplomado y colegiatura; la habilidad profesional con una Declaración Jurada simple debidamente firmada y sellada.

### **Supervisor de Servicios N° 02**

A la presentación de la oferta, se acreditará con una copia simple del título profesional, del Diplomado y colegiatura; la habilidad profesional con una Declaración Jurada simple debidamente firmada y sellada.

### **Especialista en Instalaciones**

A la presentación de la oferta, se acreditará con una copia simple del título profesional y de la colegiatura; la habilidad profesional con una Declaración Jurada simple debidamente firmada y sellada.

## **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

### **Requisitos:**

Los requisitos de la experiencia del personal clave se detallan a continuación:

### **Jefe de Supervisión**

Debe contar con una experiencia de mínima seis (06) años de ejercicio profesional; y además experiencia mínima de haber participado en dos (02) servicios como Jefe de supervisión y en cuatro (04) como supervisor servicios o inspector, o residente, o responsable de servicios mantenimiento o de obras públicas o privadas, de infraestructura como pistas atléticas sintéticas, pisos sintéticos deportivos, campos de futbol con gras natural o artificial, canchas deportivas, sistemas de drenajes; o de edificaciones deportivas, recreativas, educativas, culturales, viviendas multifamiliares, comerciales.

### **Supervisor de Servicios N° 01**

Debe contar con una experiencia de mínima cuatro (04) años de ejercicio profesional; y además experiencia mínima de haber participado en dos (02) servicios como supervisor servicios o inspector, o residente, o responsable de servicios mantenimiento o de obras públicas o privadas, de infraestructura como pistas atléticas sintéticas, pisos sintéticos deportivos, campos de futbol con gras natural o artificial, canchas deportivas, sistemas de drenajes; o de edificaciones deportivas, recreativas, educativas, culturales, viviendas multifamiliares, comerciales.

### **Supervisor de Servicios N° 02**

Debe contar con una experiencia de mínima cuatro (04) años de ejercicio profesional; y además experiencia mínima de haber participado en dos (02) servicios como supervisor servicios o inspector, o residente, o responsable de servicios mantenimiento o de obras públicas o privadas, de infraestructura como pistas atléticas sintéticas, pisos sintéticos deportivos, campos de futbol con gras natural o artificial, canchas deportivas, sistemas de drenajes; o de edificaciones deportivas, recreativas,

5.2.0

artificial, canchales deportivos, sistemas de drenajes; o de edificaciones deportivas, recreativas, educativas, culturales, viviendas multifamiliares, comerciales.

**Especialista en Instalaciones**

Debe contar con una experiencia de mínima cuatro (04) años de ejercicio profesional; y además experiencia mínima de haber participado en dos (02) servicios como especialista de instalaciones sanitarias en redes de drenaje para pistas atléticas sintéticas, o como proyectista o supervisor o residente o responsable de instalaciones sanitarias.

**Acreditación**

La experiencia de cada uno del personal clave se acreditará con copias simples de contratos con sus respectivas conformidades o constancias o certificado o comprobantes de pago que de manera fehaciente demuestren la experiencia de la persona natural o del personal propuesto en el caso de persona jurídica

<b>VI PRESTACION DEL SERVICIO :</b>		Lugar: Estadio Umacollo
		<p>Plazo: El Plazo de la Supervisión es equivalente al plazo que dure la ejecución del servicio de mantenimiento (90 días calendario), se brinde la conformidad y se cumplan las condiciones que acreditan el pago de la labor de supervisión.</p> <p>-En caso que por motivos propios de la entidad, no se ejecute o se prolongue en demasía el inicio del servicio de reposición, la entidad podrá resolver unilateralmente el contrato de supervisión, sin que ello genere algún tipo de reconocimiento económico hacia el consultor.</p>
<b>VII</b>	<b>PENALIDAD:</b>	Se detalla en el numeral 5.10 de los TDR del anexo adjunto
<b>VIII</b>	<b>REQUISITOS DE CONFORMIDAD:</b>	<b>PRESENTACIÓN DE INFORMES O ENTREGABLES:</b>
		<p>El Supervisor para iniciar la gestión de los pagos mensuales de la prestación ejecutada se otorgará una vez que haya presentado en Tramite Documentario del IPD los siguientes documentos :</p> <p>Informe mensual de acuerdo al numeral 5.7.1 de los Términos de Referencia que anexan al presente.</p> <p>Mensuración mensual de acuerdo al numeral 5.7.1 de los Términos de Referencia que anexan al presente.</p> <p>La conformidad del Servicio será otorgado por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento</p>

<b>IX</b>	<b>INGRESO ESTIMADO PROPUESTO ( Incluye todos los costos)</b>	Total : S/. .....
		Forma de pago: En tres partes, una cada mes, previa presentación del entregable mensual y conformidad respectiva de la labor de supervisión.

**SOLICITUD DE CREDITO PRESUPUESTAL**

--	--

**Unidad Orgánica Usuaria**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>JEFE</b>
--------------------	-------------

**NOTA:** 1. De ser necesario el Área Usuaria podrá adjuntar anexos donde se detalle los términos de referencia, etc.  
2. Obligatoria a los requerimientos se adjuntará el pedido de compra generado en el SIGA-UL.